

10 de enero de 2022.

CONVOCATORIA

Para llevar a cabo la nominación y elección de integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) del Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas.

A todo el personal que integra el Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas.

Con fundamento en los artículos 6, 11, 12, 13 y demás relativos de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas; el suscrito, **LAE. Jesús Manuel Escobedo Tovilla**, en mi calidad de Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo:

CONVOCA

Para que todo el personal que conforma El Centro, participe en el **registro y elección** de las Personas Servidoras Públicas del **Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas** que pretenda obtener una candidatura y participar en la elección del **Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés**, a través del "Sistema Electrónico" diseñado para ello, conforme a las consideraciones, criterios y bases siguientes.

PRIMERA ETAPA.

Registro de Candidatos

(Art. 11 de los Lineamientos)

1. El registro se llevará a cabo del 12 al 19 de enero de 2022. En el que las personas servidoras públicas procederán a nominar o auto nominarse acorde al nivel de representación Dirección de área, Jefatura de Unidad, Jefatura de departamento y Operativo.
2. El Registro o nominación se hará a través del sistema electrónico descrito en líneas precedentes, haciendo uso del usuario de acceso al sistema en la siguiente ruta de acceso:
10.10.100.25:8080/votos/
3. La cuenta de acceso a utilizarse por cada servidor público será la CURP.
4. Los candidatos, serán promocionados durante 05 días a través del Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo del 20 al 26 de enero de 2022, para lo cual se hará uso del sistema electrónico en el que se encontrará la relación de candidatos postulados.

5. Las personas servidoras públicas que a la conclusión del plazo se encuentren registradas o nominadas por uno o varios compañeros, serán objeto de votación, a través del mismo sistema electrónico conforme a lo referido en la etapa siguiente.

SEGUNDA ETAPA.

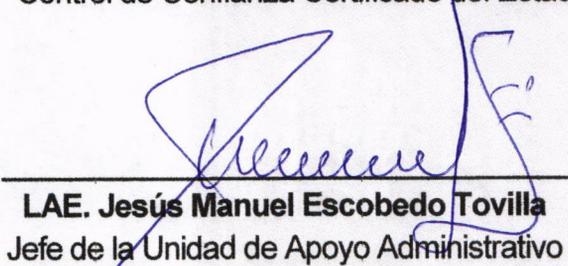
Elección

(Art. 11fracc. III, 12, 14 y 16 de los Lineamientos)

6. Se llevará a cabo del 27 de enero al 02 de febrero de 2022. En esta etapa las personas servidoras públicas que a la conclusión del plazo se encuentren registradas o nominadas por uno o varios compañeros, serán objeto de votación, a través del mismo sistema electrónico en la ruta de acceso 10.10.100.25:8080/votos/, en el que se elegirán a los 3 integrantes propietarios y 3 suplentes temporales del Comité de los niveles de Dirección de área, Jefatura de Unidad, Jefatura de departamento y Operativo.
7. Las personas servidoras públicas elegibles, serán aquellas que en la primera etapa, resultaron registrados como candidatos, los cuales serán incluidos dentro del sistema en el rubro correspondiente a la segunda etapa, a efecto de que puedan ser sujetos de elección.
8. Las personas servidoras públicas electas en **primero y segundo lugar** por cada nivel, serán parte integrante como miembros temporales propietarios y suplentes, respectivamente.
9. El sistema informático, estará disponible a partir de las 09:00 horas del día 27 de enero de 2022; y se cerrará a las 16 horas, del 02 del mes de febrero de 2022.
10. Una vez cerrado el sistema electrónico de votaciones, la Secretaría Técnica, con la supervisión de la Secretaría Ejecutiva procederán al conteo de votos a través de la verificación en el sistema y levantar el acta de resultados correspondiente.
11. Una vez obtenido los resultados, la Presidencia del Comité de Ética, con el apoyo de la Secretaría Técnica, notificará a las personas que resulten electas y a la Dirección de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética, y difundirá la relación de las personas integrantes del Comité de Ética, al personal adscrito a al Centro, privilegiando el uso de medios electrónicos que al efecto se consideren pertinentes.
12. Las personas que resulten electas y decidan declinar su participación, deberán manifestarlo por escrito al Presidente del Comité dentro de los 3 días hábiles posteriores a su notificación, en cuyo caso se convocará a integrarse a quien, de acuerdo con la votación, obtuvo el siguiente mayor número de votos.



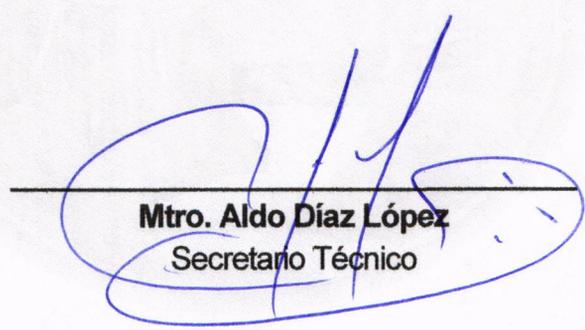
12. Las personas que resulten electas y decidan declinar su participación, deberán manifestarlo por escrito al Presidente del Comité dentro de los 3 días hábiles posteriores a su notificación, en cuyo caso se convocará a integrarse a quien, de acuerdo con la votación, obtuvo el siguiente mayor número de votos.
13. En la notificación que se realice a la Dirección de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética, se incluirán los nombres de todos los integrantes titulares y suplentes, cargo dentro del Ente Público, nivel que representa en el Comité de Ética, Número de Teléfono y correo institucional.
14. Cualquier duda o aclaración será solventada por el LAE. Jesús Manuel Escobedo Tovilla, Mtro. Alfredo Molina Gómez y Mtro. Aldo Díaz López, Presidente, Secretario Ejecutivo y Secretario Técnico del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas..



LAE. Jesús Manuel Escobedo Tovilla
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo



Mtro. Alfredo Molina Gómez
Secretario Ejecutivo



Mtro. Aldo Díaz López
Secretario Técnico

CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO